



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 0022207/2009

VISTO:

La nota presentada por el Departamento de Geografía por la cual solicita la designación de Ayudantes Alumnos para la unidad de servicios de la Facultad denominada "Observatorio Urbano Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan las actas de selección donde el jurado interviniente aconseja de acuerdo al orden de méritos establecido la designación de los postulantes propuestos atento los criterios de evaluación establecidos por la Ordenanza 1/89;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DESIGNAR a Ana Julia Rearte, Alexis Letzen y Federico Griguol como Ayudantes Alumnos, ad-honorem y por concurso, en la unidad de servicios de la Facultad denominada "Observatorio Urbano Córdoba", según lo aconseja el tribunal pertinente, desde el 1ro. de Mayo de 2009 y por el término reglamentario de dos años.

ARTICULO 2º. Las presentes Ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que caben a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N°: **307**
JC

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades